



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

PUNTO SERV CHIA

CODIGO DE VERIFICACION: 048531092D3DEA

12 DE FEBRERO DE 2016 HORA 14:56:12

R048531092

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALEDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN QUE RENOVAR
LA MATRICULA Y/O INSCRIPCION MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO
EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019
DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

=====

CERTIFICA:

NOMBRE : HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A EN LIQUIDACION

N.I.T. : 800173557-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00514961 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1992

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUTOPISTA NORTE CALLE 233 COSTADO
OCCIDENTAL

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : nacuna@hyundai.com.co

DIRECCION COMERCIAL : AUTOPISTA NORTE CALLE 233 COSTADO OCCIDENTAL

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : nacuna@hyundai.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 4.715 NOTARIA 6 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL
27 DE JULIO DE 1.992, INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1.992, BAJO
EL NO. 378031 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL -
DENOMINADA: HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 133 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 23 DE
DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO
02048274 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA FUE DECLARADA

Validez del
Constancia
za del
Pilar
Puentes
Trujillo

DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
8.239	28--XII-1.995	06-STAFE. BTA.	29--XII-1.995-NO.521.691
1.967	29--V---1.996	25-STAFE. BTA.	08--IV--1.997-NO.580.186

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002971	1997/05/22	NOTARIA 6	1997/06/12	00588705
0010222	1997/10/07	NOTARIA 29	1997/10/14	00606201
0003239	1998/03/27	NOTARIA 29	1998/05/08	00633121
0002023	2001/05/10	NOTARIA 6	2001/05/18	00777660
0003580	2002/08/05	NOTARIA 6	2002/08/20	00840541
0005203	2004/09/16	NOTARIA 6	2004/09/21	00953902
0003394	2005/06/20	NOTARIA 6	2005/06/27	00998228
0000SIN	2005/06/30	REVISOR FISCAL	2005/07/26	01003044
0005724	2005/09/27	NOTARIA 6	2005/10/05	01014946
0000442	2006/01/30	NOTARIA 6	2006/02/01	01036207
0001598	2006/03/23	NOTARIA 6	2006/03/29	01046846
0001598	2006/03/23	NOTARIA 6	2006/03/29	01046848
0003431	2006/06/05	NOTARIA 6	2006/06/06	01059739
0000092	2007/10/29	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2007/11/15	01170817
0008854	2007/11/02	NOTARIA 6	2007/11/15	01170830
0008734	2008/12/02	NOTARIA 6	2008/12/19	01263851
7448	2009/09/04	NOTARIA 71	2009/09/11	01326363
5130	2013/04/30	NOTARIA 29	2013/11/20	01782432

CERTIFICA:

VIGENCIA: SIN DATO POR DISOLUCION.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES MARCA HYUNDAI Y CUALQUIER OTRA MARCA. B) REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMPRAVENTA DE REPUESTOS Y AUTOPARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES MARCA HYUNDAI Y CUALQUIER OTRA MARCA. C) PRESTACIÓN DE TODOS AQUELLOS SERVICIOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE LIGADOS CON EL MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE SERVICIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES MARCA HYUNDAI Y CUALQUIER OTRA MARCA. D) CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESIÓN. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS QUE CONSTITUYEN ESTE OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN DE ELLOS TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE Y DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL DETERMINADO EN EL PRESENTE ARTICULO, COMO POR EJEMPLO LOS SIGUIENTES: ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PIGNORARLOS E HIPOTECARLOS SEGÚN EL CASO, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR ASEGURAR, COBRAR, DESCONTAR Y NEGOCIAR, DAR EN PRENDA O GARANTÍA TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES O EFECTOS DE COMERCIO O CIVILES, ORGANIZAR Y FINANCIAR EMPRESAS DE CUALQUIER NATURALEZA Y QUE TENGAN OBJETOS SIMILARES, IGUALES O COMPLEMENTARIOS A LOS DE ESTA COMPAÑÍA O QUE NEGOCIEN EN RAMOS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE. EN EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) CONSTITUIR, HACERSE SOCIOS, SUSCRIBIR, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, ENAJENAR, USUFRUCTUAR O MANEJAR ACCIONES O INTERESES SOCIALES DE CUALQUIER COMPAÑÍA, YA SEAN CIVILES O COMERCIALES. B) CELEBRAR

CONTRATOS DE MUTUO O PRESTAMOS EN TODAS SUS FORMAS. C) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y EN FIN, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MOBILIARIOS Y EFECTOS DE COMERCIO O CIVILES, DE CONTADO O A PLAZOS, POR CUALQUIERA DE LOS CAMBIOS LEGALES. D) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA. E) ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LOS ESTABLECIMIENTOS FABRILES Y COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES. F) OBTENER Y EXPLOTAR CONCESIONES Y PRIVILEGIOS DE CUALQUIER NATURALEZA COMO PATENTES DE INVENCION, MARCAS DE FÁBRICA, ETC., Y TODA CLASE DE CONCESIONES ÚTILES PARA LA ACTIVIDAD SOCIAL. G) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y EMPRESAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERE EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. H) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR COBRAR, CAUCIONAR Y NEGOCIAR EN GENERAL INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y LOS DEMÁS TÍTULOS DE CRÉDITO RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA. I) TRANSIGIR O ACEPTAR DECISIONES ARBITRALES EN LAS CUESTIONES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERESES FRENTE A TERCEROS. J) CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS INDICADOS EN ESTE ARTÍCULO Y LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. PROHIBICIONES: HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A. PODRÁ GARANTIZAR OBLIGACIONES DIFERENTES DE LAS PROPIAS, ÚNICAMENTE CUANDO SE TRATE DE GARANTIZAR OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO DE PERSONAS JURÍDICAS EN LAS QUE EL ACREEDOR SEA UNA ENTIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DEL SECTOR FINANCIERO Y QUE ESTÉ DEBIDAMENTE VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$100,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$85,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 85,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$85,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 85,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000035 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00877228 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MATOS BARRERO CARLOS JOSE	C.C. 000000008280439
SEGUNDO RENGLON	
MATTOS BARRERO ALFONSO ENRIQUE	C.C. 000000019295679
TERCER RENGLON	
BERNAL CUELLAR JAIME LEON	C.C. 000000017002219

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 0000035 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00877228 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CUELLO LACOUTURE JAVIER	C.C. 000000077016762
SEGUNDO RENGLON	
MATTOS BARRERO JORGE ENRIQUE	C.C. 000000079156952
TERCER RENGLON	
DURAN ACUÑA LUIS DAVID	C.C. 000000017149851

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 133 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02048280 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
LIQUIDADADOR	
ACUÑA QUINTANA NESTOR	C.C. 000000014320909
LIQUIDADADOR SUPLENTE	
LUGO BARBOSA JOHAN HERNAN	C.C. 000000080220628

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 9138 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 23 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 26 DE OCTUBRE DE 2012, BAJO EL NO. 00023758 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ PABLO JOSE SALCEDO VISBAL IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.554.960 DE SANTA MARTA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN IGNACIO GAMBOA URIBE IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 80.418.981 DE USAQUÉN PARA QUE, PRIMERO. REPRESENTAR A HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A. EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ARBITRALES Y EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO ANTE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO. LOS APODERADOS PODRÁN EJERCER EL PRESENTE MANDATO DE FORMA AMPLIA DE ACUERDO CON LO PRESCRITO POR EL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, INCLUYENDO TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y EXTRAPROCESALES PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL PODERDANTE EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO LOS DE NOTIFICARSE, CONTESTAR INTERROGATORIOS DE PARTE, ASISTIR A TODA CLASE DE AUDIENCIAS, NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PARA LOS DIFERENTES PROCESOS, CONCILIAR, DESISTIR, TRANSIGIR, RECIBIR Y/O NOMBRAR ÁRBITROS. SEGUNDO. REPRESENTAR A HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A., EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL ANTE CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD O ENTIDAD JUDICIAL, EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA, O PRIVADA FACULTADA POR LA LEY PARA ADELANTAR AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN O ACTUAR COMO CENTROS DE CONCILIACIÓN, INCLUYENDO EL MINISTERIO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

PUNTO SERV CHIA

CODIGO DE VERIFICACION: 048531092D3DEA

12 DE FEBRERO DE 2016 HORA 14:56:12

R048531092

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

PÚBLICO, LAS PROCURADURÍAS EN TODOS SUS NIVELES, DEFENSORÍAS DEL PUEBLO, INSPECTORES DE TRABAJO, JUECES CIVILES O PROMISCUOS MUNICIPALES, MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS, LIGAS DEL CONSUMIDOR, CÁMARAS DE COMERCIO O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DEL NIVEL NACIONAL, LOCAL, DEPARTAMENTAL O REGIONAL. PARA EL DESARROLLO DE LOS PODERES ANTES MENCIONADOS, LOS APODERADOS ESTÁN FACULTADOS ESPECIALMENTE, PERO NO EXCLUSIVAMENTE, PARA NOTIFICARSE, ASISTIR A AUDIENCIAS DE TODO TIPO, INTERPONER RECURSOS Y CONCILIAR, DESISTIR O TRANSIGIR CON PODER DE DISPOSICIÓN SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS Y RECIBIR. TAMBIÉN PODRÁ NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 9138 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 23 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO EL NO. 00023883 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ PABLO JOSE SALCEDO VISBAL IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.554.960 DE SANTA MARTA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN MIGUEL ESLAVA LOZZI, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.020.722.922 DE BOGOTÁ, COMO APODERADO GENERAL CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: PRIMERO. REPRESENTAR A HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A. EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ARBITRALES Y EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO ANTE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO. LOS APODERADOS PODRÁN EJERCER EL PRESENTE MANDATO DE FORMA AMPLIA DE ACUERDO CON LO PRESCRITO POR EL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, INCLUYENDO TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y EXTRAPROCESALES PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL PODERDANTE EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO LOS DE NOTIFICARSE, CONTESTAR INTERROGATORIOS DE PARTE, ASISTIR A TODA CLASE DE AUDIENCIAS, NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PARA LOS DIFERENTES PROCESOS, CONCILIAR, DESISTIR, TRANSIGIR, RECIBIR Y/O NOMBRAR ÁRBITROS. SEGUNDO. REPRESENTAR A HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A., EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL ANTE CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD O ENTIDAD JUDICIAL, EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA, O PRIVADA FACULTADA POR LA LEY PARA ADELANTAR AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN O ACTUAR COMO CENTROS DE CONCILIACIÓN, INCLUYENDO EL MINISTERIO PÚBLICO, LAS PROCURADURÍAS EN TODOS SUS NIVELES, DEFENSORÍAS DEL PUEBLO, INSPECTORES DE TRABAJO, JUECES CIVILES O PROMISCUOS MUNICIPALES, MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS, LIGAS DEL CONSUMIDOR, CÁMARAS DE COMERCIO O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DEL NIVEL NACIONAL, LOCAL, DEPARTAMENTAL O REGIONAL. PARA EL DESARROLLO DE LOS PODERES ANTES MENCIONADOS, LOS APODERADOS ESTÁN FACULTADOS ESPECIALMENTE, PERO NO EXCLUSIVAMENTE, PARA NOTIFICARSE, ASISTIR A AUDIENCIAS DE TODO TIPO, INTERPONER RECURSOS Y CONCILIAR, DESISTIR O TRANSIGIR CON PODER DE DISPOSICIÓN SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS Y RECIBIR. TAMBIÉN PODRÁ

NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8565 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 31 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 8 DE AGOSTO DE 2014 BAJO LOS NÚMEROS. 00028687 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ PABLO JOSE SALCEDO VISBAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.554.960 DE SANTA MARTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A JAIME IVÁN VÁZQUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.290.418, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADAMENTE Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A., FIRMEN LOS DOCUMENTOS Y REALICEN TODAS LAS GESTIONES QUE EXIJAN LAS SECRETARIAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MEDELLÍN; ENVIGADO; BELLO; RIONEGRO; SABANETA; LA ESTRELLA: CIUDAD BOLIVAR; Y LA CEJA, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE MATRÍCULA Y TRASPASO DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE OCTUBRE DE 1995, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00529966 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
ESPAÑA GONZALEZ GERMAN IGNACIO	C.C. 000000079286092
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
TORRES RINCON BLANCA ESPERANZA	C.C. 000000040366393

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A

MATRICULA NO : 01891096 DE 27 DE ABRIL DE 2009

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : HYUNDAI CHIA

MATRICULA NO : 02210036 DE 2 DE MAYO DE 2012

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : HYUNDAI AV 68

MATRICULA NO : 02148147 DE 6 DE OCTUBRE DE 2011

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : HYUNDAI CRA 30

MATRICULA NO : 02148150 DE 6 DE OCTUBRE DE 2011

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S A

MATRICULA NO : 00551601 DE 9 DE JUNIO DE 1993

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : HYUNDAI MORATO

MATRICULA NO : 01628133 DE 24 DE AGOSTO DE 2006

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

PUNTO SERV CHIA

CODIGO DE VERIFICACION: 048531092D3DEA

12 DE FEBRERO DE 2016 HORA 14:56:12

R048531092

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

NOMBRE : HYUNDAI COLOMBIA TECNICARS

MATRICULA NO : 01840805 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : HYUNDAI COLOMBIA CALLE 26

MATRICULA NO : 01840802 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : HYUNDAI

MATRICULA NO : 01806543 DE 30 DE MAYO DE 2008

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : HYUNDAI COLOMBIA AV 19

MATRICULA NO : 01976565 DE 24 DE MARZO DE 2010

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : HYUNDAI COLOMBIA CARRERA 7

MATRICULA NO : 01874387 DE 27 DE FEBRERO DE 2009

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : HYUNDAI COLOMBIA CALLE 170

MATRICULA NO : 02310995 DE 11 DE ABRIL DE 2013

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : HYUNDAI COLOMBIA CALLE 153

MATRICULA NO : 02366293 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 10 DE FEBRERO
DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

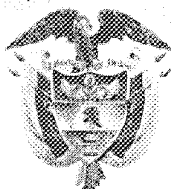
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA GENERAL AD HOC

Constanza Puente

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho
correspondiente a: *Constanza Puente Tzujillo*

Nelly Patricia Carbblanco Uquyo



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1954)



ROLANDO FALCONI MOLINA

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 2/19/2016 9:28:28 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QCT92831154
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A. EN LIQUIDACION
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004393863

R048536099 Expedido (mm/dd/aaaa): 02/15/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

